



Resolución de 19 de junio de 2026 de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se determina la composición de los Jurados de la convocatoria de los Premios Nacionales de Investigación y Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes correspondiente al año 2026.

Mediante Orden CNU/131/2026, de 10 de febrero, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2026 de los Premios Nacionales de Investigación y Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes, en todas sus modalidades.

El objetivo de la convocatoria es, por un lado, mediante la concesión de los Premios Nacionales de Investigación, reconocer el mérito de personas investigadoras españolas con una dilatada carrera científica que estén realizando una labor profesional destacada de relevancia internacional en sus respectivas áreas de investigación y contribuyendo de forma eminente al avance del conocimiento; y, por otro lado, y mediante la concesión de los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes, reconocer el mérito de personas investigadoras españolas con edad máxima de 40 años que estén realizando un trabajo excelente y hayan alcanzado logros relevantes en sus respectivas áreas de investigación.

El artículo 12 de la Orden CNU/474/2024, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Investigación y los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes, establece que la evaluación de las candidaturas presentadas se llevará a cabo por un jurado designado para cada modalidad de premio, que emitirá un informe concretando el resultado de la evaluación efectuada.

En consecuencia, resuelvo acordar la composición de los siguientes jurados:

1. Jurado del Premio Nacional de Investigación Santiago Ramón y Cajal y del Premio Nacional para Jóvenes Margarita Salas, en el área de Biología, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Andrés Aguilera López
- Arnau Sebé Pedrós
- Assumpció Malgosa Morera
- Isabel Fariña Gómez
- Salomé Prat Monguío

2. Jurado del Premio Nacional de Investigación Leonardo Torres Quevedo y del Premio Nacional para Jóvenes Matilde Ucelay, en el área de Ingenierías y Arquitectura, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Francisco Javier Poza Lobo
- Maria Pau Ginebra Molins
- Sergi Abadal Cavallé





- Beatriz Brañas Lasala
- Víctor Vilarrasa Riaño

3. Jurado del **Premio Nacional de Investigación Ramón Menéndez Pidal y del Premio Nacional para Jóvenes María Moliner**, en el área de Humanidades, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Cristina Blanco Sío-López
- Gloria Corpas Pastor
- Ignacio De la Torre Sainz
- Marta Sánchez De la Torre
- Josep María Armengol Carrera

4. Jurado del **Premio Nacional de Investigación Gregorio Marañón y del Premio Nacional para Jóvenes Gabriella Morreale**, en el área de Medicina y Ciencias de la Salud, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Josep Dalmau Obrador
- Juan Tamargo Menéndez
- María del Carmen Tomasa Ayuso García
- Melissa García Caballero
- Celso Arango López

5. Jurado del **Premio Nacional de Investigación Alejandro Malaspina y del Premio Nacional para Jóvenes Ángeles Alvariño**, en el área de Ciencias y Tecnologías de los Recursos Naturales, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Ana María Traveset Vilagínés
- Marcos Fernández Martínez
- Marta Martínez Sanz
- Carmen Sánchez Cañizares
- Xavier Querol Carceller

6. Jurado del **Premio Nacional de Investigación Blas Cabrera y del Premio Nacional para Jóvenes Felisa Martín Bravo**, en el área de Ciencias Físicas, de los Materiales y de la Tierra, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Guillermo Zaragoza del Aguila
- Javier Aizpurua Iriazabal
- Juan García-Bellido Capdevila
- María Carmen García García
- María José Martínez Pérez





7. Jurado del **Premio Nacional de Investigación Enrique Moles y del Premio Nacional para Jóvenes María Teresa Toral**, en el área de Ciencia y Tecnología Químicas, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Luis Liz-Marzán
- Jesús Campos Manzano
- María del Carme Rovira Virgili
- María Escudero Escribano
- Susana García Lopez

8. Jurado del **Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva y del Premio Nacional para Jóvenes Ángela Ruiz Robles**, en el área de Transferencia de Conocimiento, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Fernando Manuel Moreno Navarro
- Juan Antonio Bueren Roncero
- M^a Soledad Martín González
- María Isabel Loza García
- Laura Lechuga Gómez

9. Jurado del **Premio Nacional de Investigación Julio Rey Pastor y del Premio Nacional para Jóvenes María Andresa Casamayor**, en el área de Matemáticas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Alicia Troncoso Lora
- David Pérez García
- Jezabel Curbelo Hernández
- Jorge F. Mejías Palomino
- Antonio de la Oliva Delgado

10. Jurado del **Premio Nacional de Investigación Pascual Madoz y del Premio Nacional para Jóvenes Clara Campoamor**, en el área de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales, para 2026:

Presidenta: D^a. Eva Ortega Paíno

Vocales:

- Carmen Pérez González
- Enrique Hernández Pérez
- Montserrat Guillen Estany
- Nuria Sebastián Gallés
- Carlos Ramon Fernandez Liesa





De conformidad con el apartado noveno de la Orden CNU/131/2026 de 10 de febrero, se designa a D. Enrique Juan Fernández Picazo, Vicesecretario General Técnico, como secretario titular de los jurados, y a D. Juan Antonio Espejo Leña, subdirector adjunto de la Vicesecretaría General Técnica, como secretario suplente de los jurados, quienes asistirán a este órgano en sus trabajos y deliberaciones con voz, pero sin voto.

Asimismo, de acuerdo con el referido apartado noveno de la Orden CNU/131/2026, de 10 de febrero, la presidencia del jurado tendrá voto de calidad en caso de empate y la persona representante de la Unidad de Mujeres y Ciencia del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que no reunirá la condición de miembro de los jurados, podrá participar con voz, pero sin voto.

El funcionamiento de los jurados se ajustará a las normas contenidas en la Sección 3ª, del Capítulo II del Título Preliminar, relativa a los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Firmado electrónicamente por el Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades
Juan Cruz Cigudosa García*

